

## Los Derechos Humanos: conciencia ética y ciudadana de la sociedad

Por Rubén Pak

*"El PATHOS de la Escuela, su ímpetu moral, reside hoy en que, en las presentes circunstancias, solamente ella, si es que es consciente de la situación, es capaz de trabajar inmediatamente por la desbarbarización de la Humanidad (...) La exigencia de que Auschwitz no se repita es la primera de todas en la Educación."*

Theodor Adorno<sup>1</sup>

La Memoria, es un desafío que nos impulsa a proyectar una educación en Derechos Humanos (DD.HH.). Entendemos que los DD.HH., no son sólo un contenido temático, sino también un proceso continuo que debe desarrollarse a lo largo de todo el proceso educativo, comenzando por el nivel inicial. La Educación en DDHH es para nosotros la construcción de una nueva ciudadanía de cara al Bicentenario, que recientemente celebrábamos, de la Nación Argentina.

Los derechos humanos tienen antecedentes muy antiguos y se encuentran en los primeros documentos conocidos de organización social y aún en los textos de las grandes religiones universales: el Código de Hammurabi, el Antiguo Testamento, el Corán, etc.

---

<sup>1</sup> Adorno, Theodor, *Consignas*, Amorrortu, Buenos Aires, 1973, p. 79.

La expresión "Derechos Humanos" comenzó a aplicarse de manera sistemática a partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948. Desde la Revolución Francesa se hablaba de "Derechos del Hombre", pero este término provocaba una confusión de género.

Hoy día, los derechos humanos comprenden un gran espectro del quehacer social. Luego de aprobada la Declaración Universal, siguieron la promulgación de grandes Convenciones Internacionales y un sinnúmero de reformas políticas y judiciales de los Estados Nacionales (como la reforma de la Constitución del Estado Argentino en 1994).

Esto fue la base, también, para sancionar Cartas Regionales, como la Convención Europea de DDHH (1950), La Convención Interamericana de DDHH, llamada Pacto de San José (1969) y la Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos (1981).

Paralelamente a la Declaración Universal, se sancionaron otros documentos para la defensa de los derechos fundamentales de las personas, como la Convención Internacional contra el Genocidio (1948), donde se introducía la idea de un tribunal universal para castigar a los culpables, como asimismo los cuatro Convenios de Ginebra que protegen a las víctimas de las guerras. Ésta es la base del llamado Derecho Internacional Humanitario (DIH), cuyo monitoreo pertenece al Comité Internacional de la Cruz Roja (1949). La Convención Internacional para el estatuto de los refugiados, que se ocupa de la protección de los perseguidos por razones de raza, nacionalidad, religión, pertenencia a un grupo social o ideas políticas, dio origen al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (1951). Tanto el DIH como la Convención sobre los refugiados son considerados como parte de los Derechos Humanos.

Una declaración importante en los últimos años es la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada y abierta a la firma y ratificación por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 44/25, del 20 de noviembre de 1989. Esta convención parte del considerando de que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana.

El 28 de septiembre de 2005, la Argentina sancionó la nueva Ley de Protección Integral de los Derechos del Niño y Adolescentes, derogando la antigua ley de patronato y respaldando definitivamente la Convención de los Derechos del Niño, sancionada en 1990, incorporada a nuestra Constitución en 1994.

Esta normativa es muy importante en Argentina en este momento, en el que se debate la edad para la imputabilidad de los menores.

Los Derechos Humanos no siempre son bien conocidos, tanto por sus defensores o detractores. A veces se los reduce a unos pocos principios obvios o bien se los identifica con posiciones ideológicas o políticopartidarias que en muchas ocasiones, como en el caso argentino, no permiten debatir este tema de manera racional.

Los Derechos Humanos no son una creación aislada o accidental. En muchos sentidos son el producto de una larga evolución del pensamiento y la experiencia humanitaria y representan históricamente la conciencia ética que fue forjando la humanidad a lo largo de su historia y sus luchas. Esta idea está sintéticamente expresada por el jurista italiano Norberto Bobbio cuando dice: "La Declaración Universal representa la conciencia histórica que la humanidad tiene de sus propios valores fundamentales en la segunda mitad del siglo XX. Es una síntesis del pasado y una inspiración para el porvenir, pero sus tablas no han sido esculpidas de una vez para siempre<sup>2</sup>.

En la República Argentina, el tema estuvo casi ausente hasta la década de 1970. Antes, poco es lo que se conocía del planteamiento de los DD.HH. y casi no había organismos que se ocuparan de ellos. Es a partir del golpe de estado de 1976 y la instauración de un gobierno de facto, que violó sistemáticamente los DD.HH., que comienza a ponerse en la agenda nacional la problemática de los Derechos Humanos.

En los últimos 30 años bastante se ha trabajado en el tema de la violación de los derechos civiles y políticos y el castigo a los culpables. Este proceso ha tenido dinámicas variadas; actualmente se han dado pasos positivos como la derogación y anulación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final y el juicio de los mayores responsables de violaciones contra la humanidad. Se ha revisado también el juicio a las Juntas Militares y los indultos. Podemos decir que actualmente a nivel de Derechos Humanos se está dando prioridad al eje constituido en la memoria, la verdad y la justicia.

Sin embargo pensamos que todavía falta un largo recorrido en relación al pleno cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Creemos que la articulación entre el reconocimiento de los derechos civiles y políticos con los derechos sociales, económicos y culturales es un tema pendiente de crucial importancia para el futuro democrático de la sociedad

---

<sup>2</sup>Bobbio, Norberto, *El tiempo de los derechos*, Editorial Sistema, 1991, p. 40.

argentina en la actualidad. Por lo tanto creemos que por éste desarrollo histórico de los Derechos Humanos antes mencionado, se hace imprescindible iniciar un proyecto sistemático de formación y capacitación en DD. HH., teniendo en cuenta el conjunto amplio de instrumentos de derechos humanos, la extensa gama de derechos reconocidos internacionalmente como derechos económicos, sociales, culturales, políticos y civiles y también estableciendo mecanismos para promoverlos y protegerlos.

### **Los Derechos Humanos: conciencia ética de la humanidad**

Nos parece que los DD.HH. establecen los límites en relación a la convivencia humana y son portadores de los principales principios, valores y normas para una ética del siglo XXI. Entendemos que ésta es la lección que nos ha legado la historia del siglo XX y los anteriores, plagada de genocidios, exclusiones, discriminaciones y signada por esas "pirámides de sacrificio", como decía un sociólogo, en las cuales se han inmolado tantos seres humanos en el nombre de ideologías, estados, doctrinas, religiones o el mercado. Definitivamente, la moral es un hecho histórico social y no una verdad a priori que habría que descubrir. Cómo no sorprenderse e indignarse por la flagrante contradicción que existe entre el hecho de erigir la vida como principio abstracto, como el bien supremo, y el sacrificio de vidas concretas durante guerras y genocidios que han jalonado la historia del siglo XX y que siguen en el presente siglo. Ese terrible poder de, como decía el filósofo francés Michel Foucault, "hacer vivir" y "dejar morir". Cómo no recordar el tremendo genocidio, producido por los conquistadores en la colonización de toda América. Según Eduardo Galeano, en su obra muy conocida y divulgada *Las venas abiertas de América Latina*, a la llegada de los conquistadores europeos había más de 80 millones de aborígenes en Latinoamérica; un siglo y medio después solo quedaban 3 millones y medio. Cómo explicar esta terrible baja de población, no registrada en ninguna otra parte, sino a partir del genocidio que sufrieron los pueblos originarios a causa de las guerras de conquista, las terribles condiciones de trabajo a los que fueron sometidos, las enfermedades introducidas por los conquistadores; y todo esto bajo el signo de la cruz y la espada. ¿Cómo justificar este holocausto, que está en el origen de nuestra entrada en la Modernidad? ¿Cómo extrañarse que la dictadura de 1976 imitara, a su manera, esta cruzada de genocidio, desapariciones, torturas, robo de niños y otras atrocidades? Cómo olvidar, también, el exterminio aborígen en nuestro país encabezado por "próceres"

como Bartolomé Mitre, Julio Roca y tantos otros que en su antinomia de "Civilización o Barbarie" dieron justificación ideológico-educativa a semejante genocidio, conocido eufemísticamente como "Campaña del Desierto", dentro del proyecto oligárquico autodenominado "Proceso de Organización Nacional" (interesante, ya que la dictadura cívico-militar de 1976, se autobautizó como "Proceso de Reorganización Nacional").

La Ética basada en los Derechos Humanos nos brinda principios y valores que se fueron construyendo a lo largo de la historia y que son la base de nuestras normas morales y sociales. Pensamos que esos principios y esos valores son fundamentales en nuestra tarea educativa. En todos los niveles de la Educación nacional y provincial esta tarea es un imperativo categórico si es que queremos contribuir a la construcción de una ética ciudadana presididas por la justicia, la paz, la libertad y la solidaridad. Sólo de esta manera estaremos construyendo una Comunidad Nacional, organizada y justa.

Es por esta razón que la agenda propuesta por los DD.HH., se convierte en una ética concreta para el siglo XXI. La Ciudadanía, que tradicionalmente era definida como la integración de los derechos civiles y políticos, se ve así enriquecida por esta concepción integral y global de los Derechos Humanos (civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales), que engloban de esta manera todo el quehacer cotidiano de las personas y los pueblos.

El concepto original de ciudadanía fue forjado inicialmente en la ciudad, era el conjunto de derechos y deberes que la persona tenía y que se realizaba de cara a las instituciones de representación y gobierno en el ámbito local (ayuntamientos, comunas, municipio o los burgos-ciudades). El ciudadano era el habitante de "derecho" de la ciudad.

El concepto actual de ciudadano está referido y ligado a la constitución del Estado moderno, es a partir del Estado que se vincula ciudadanía con nacionalidad. Se es ciudadano de un país, no de una ciudad.

Actualmente, este concepto de ciudadanía es desafiado por las nuevas realidades del proceso desencadenado por la mundialización o globalización que tiende a borrar ciertas fronteras; se crean uniones económicas supraestatales (MERCOSUR) o intergubernamentales (UNASUR).

Estas realidades plantean también nuevos debates en torno al concepto de ciudadanía, que deben ser tomados en cuenta a la hora de definir propuestas educativas en estos ejes transversales de trabajo educativo.

Por último quisiera dejar al lector el testimonio de uno de los tantos/as mártires

*Rubén Pak*

(Maturia, en griego, es precisamente el que da testimonio), de los "ausentes" de la masacre de 1976-83: "Estas son las reflexiones que en el primer aniversario de su infausto gobierno he querido hacer llegar a los miembros de esa Junta, sin esperanza de ser escuchado, con la certeza de ser perseguido, pero fiel al compromiso que asumí hace mucho tiempo de dar testimonio en momentos difíciles<sup>3</sup>."

---

<sup>3</sup>Walsh, Rodolfo: "Carta abierta a la Junta Militar", Buenos Aires, 24 de marzo de 1977.